

CAPACITACION “PROMOTORES DE DERECHOS”



Guía didáctica para
formar Promotor@s de
Derechos de Niñas, Niños
y Adolescentes

PRESENTACIÓN

CAPACITACION “PROMOTORES DE DERECHOS”

SÍNTESIS DE LA PROPUESTA

Entidad Impulsora: Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia. Subsecretaría de Desarrollo Social – Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte

Otros organismos convocados para aportar a la propuesta:

Instituciones de Formación Superior.

Municipalidades.

Asociaciones y Colegios Profesionales.

Objetivos:

Objetivo General:

Implementar formación destinada a actores comunitarios de diferentes ámbitos (Municipal, Organizaciones Sociales, Educación, etc.) para que se desempeñen como Promotores de Derechos de niñas, niños y adolescentes.

Objetivos específicos:

- Favorecer la concreción de un espacio de reflexión y análisis de la práctica cotidiana desde la Perspectiva de Derechos.
- Proporcionar a los efectores municipales, docentes, estudiantes de prácticas profesionales de carreras que brindan servicios a niños, niñas y adolescentes, herramientas metodológicas para el trabajo grupal y comunitario de promoción de derechos.
- Formar a los Promotores en la Perspectiva de Derechos, teniendo como ejes centrales la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Ley Nacional de Protección de Derechos Nro. 26.061.

Propuesta Metodológica:

Se implementará una conjunción de talleres de capacitación; experimentación con trabajos prácticos y asesoría socio-pedagógica a partir de formación continúa.

Tiempos:

Acción permanente durante todo el año. Para 2016, se propone el siguiente cronograma:

ACCIONES	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octub.	Nov.	Dic.
Armado propuesta y materiales									
Capacitación a los Promotores									
Talleres de promotores con NNyA									
Encuentro de Niños/as									
Sistematización									

Localización Territorial:

Todos los Departamentos de la Provincia. Seleccionados para iniciar en 2016.

Aporte del Consejo de Niñez:

Dado que el Consejo es un espacio provincial que por Ley configura el encuentro de actores, tendrá a su cargo:

- Capacitación inicial a los promotores.
- Brindar asistencia técnica continua y asesoramiento específico en la perspectiva de derechos a los promotores.
- Suscribir acuerdos con las instituciones de Formación Superior y Asociaciones y Colegios Profesionales para el desarrollo del proyecto.
- Facilitar la articulación en lo local y lo provincial para el desarrollo de esta propuesta que involucra lo multiactoral.

Destinatarios:

Directos: Actores comunitarios del Sistema de Promoción y Protección de Derechos (profesionales, docentes, promotores municipales y comunitarios, voluntarios de OSC¹, entre otros); estudiantes que se encuentran desarrollando prácticas profesionales en carreras que se desempeñan en la atención de NNyA².

Indirectos: Niños, Niñas y Adolescentes que participen de los Talleres a cargo de los promotores de derecho.

¹ Organizaciones de la Sociedad Civil

² Niñas, Niños y Adolescentes.

FUNDAMENTACIÓN

La efectivización de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en cada espacio comunitario, requiere de adultos que cuenten con formación que desarrolle una conjunción de temas producidos en la vertiente de derechos y el Paradigma de la Protección Integral emanada de la CDN, por otro lado con herramientas metodológicas que posibiliten el desarrollo de prácticas pertinentes al trabajo grupal y comunitario

Este trabajo está orientado a proporcionar dichas herramientas, para que los actores del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de NNyA, lleven adelante una tarea enmarcada en la figura de Promotores de Derechos.

El material desarrollado no posee la intención de ser un manual con categorías cerradas de transmisión, sino una guía orientativa que le permita recuperar al promotor su propia experiencia y la de los Niños, Niñas, Adolescentes y adultos que participen en las actividades para propiciar un conocimiento colectivo que facilite la apropiación conceptual y metodológica desde la construcción de conocimiento enmarcada en el Paradigma de la Educación Popular y no en la transmisión de conocimiento propia del Paradigma de Educación “Bancaria” que propicia la transferencia acrítica de los contenidos.

El trabajo que proponemos está orientado a profesionales, técnicos, docentes, auxiliares, promotores, estudiantes practicantes, voluntarios, referentes, entre otros que se desempeñan en Áreas municipales de Niñez, Familia, Salud, Educación, Deporte, Derechos Humanos que tengan a cargo la promoción y protección de derechos; Escuelas (Nivel Inicial, Primaria y Secundaria); Establecimientos de Educación de Gestión Social y Cooperativas (Jardines Maternales, Centros de Apoyo Educativos y Orquestas Infantiles); Áreas de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia –DINAF- (Direcciones de Promoción, Protección y Restitución de Derechos) Actores comunitarios de Seguridad; Organizaciones y Redes de la Sociedad Civil (Cooperadoras, Uniones Vecinales, Clubes Deportivos, Credos, Asociaciones, Fundaciones, etc.); Entidades Formativas; Referentes del Poder Judicial; Referentes territoriales de los Ministerios y Secretarías; referentes de programas nacionales destinados a NNyA. Estos actores son múltiples y diversos en cada espacio territorial.

El fin de este trabajo es que cada comunidad cuente con adultos comprometidos en la promoción, protección y restitución de derechos de NNyA.

Por más de 100 años la atención de la niñez y la adolescencia en nuestro país tuvo su fundamento en la denominada situación irregular, que intervenía a partir de los siguientes ejes rectores:

- considerar al niño como un incapaz;

- judicializar todas las cuestiones de vulnerabilidad en la cuál el niño y el adolescente se encontraba;
- trabajar desde compartimentos estancos;
- el control social como practica de resolución ante la vulneración o violación de derechos;
- desarrollar acciones recortadas no integrales, lo que impacta en no poder viabilizar la intersectorialidad y la interjurisdiccionalidad,
- transformar al niño y el adolescente en “objeto” de intervención en lugar de sujeto de derechos.

Esta perspectiva en términos educativos iba acompañada de una mirada sustentada en el paradigma de la Educación Bancaria, donde el Niño, Niñas y el Adolescente son vistos como sujetos pasivos receptores de conocimiento; no como sujetos activos constructores del mismo.

Desde la implementación en Argentina del Paradigma de la Protección Integral producto de la incorporación al derecho positivo del país de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), se produce una revisión en las prácticas, para acercarlas a los parámetros impuestos por las leyes que encarnan la Convención, entre ellas, la Ley nro. 26061 de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Todas estas normas se encolumnan en el Paradigma de intervención sustentado en la noción de sujeto de derechos y en la Protección Integral.

Esta doctrina se sustenta en los principios de: a) el Interés Superior del Niño, que implica la máxima satisfacción de derechos de manera simultánea e integral; b) La Integralidad (todos los derechos satisfechos de manera integral y simultánea) (derechos a la vida, a la dignidad y a la integridad personal, a la vida privada e intimidad familiar, a la identidad, a la garantía estatal de identificación, a la documentación, a la salud, a la educación, a la gratuidad de la educación, a la prohibición de discriminar por estado de embarazo, maternidad y paternidad, a protección de la maternidad y paternidad, a la libertad, al deporte y juego recreativo, al medio ambiente, a la dignidad, a la libre asociación, a opinar y a ser oído, al trabajo en los adolescentes, la seguridad social); c) La Autonomía Progresiva, que implica que tomando en cuenta su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales; impulsamos a los NNyA a adquirir autonomía; d) la Co-responsabilidad, que implica que la Familia, el Estado y la Comunidad son co-responsables en la satisfacción de los derechos del niño, siendo la familia su principal co-responsable y el Estado quien debe ser co-participe en la protección y restitución de derechos y debe contribuir con la familia en la satisfacción, proveyéndola de los recursos (humanos, físicos, materiales, etc.), necesarios de los que esta carezca; e) el Centro de Vida (Familia y comunidad), desde el respeto al pleno desarrollo personal en su medio familiar, social y cultural; f) la No Discriminación; g) la Participación Efectiva (desde la posibilidad de estar informado, opinar y tomar decisiones).

Varias preocupaciones implica el cambio de paradigmas y la legislación, entre ellas: la formación inadecuada que todavía poseen los integrantes adultos del sistema de promoción y protección de derechos.

Las nuevas orientaciones en el tratamientos de la conflictiva que aqueja a la infancia requiere de los adultos de nuestra Sociedad un manejo cabal de la legislación, las herramientas, las metodologías que posibiliten los cambios de prácticas de carácter “contenedor” de la infancia, por prácticas que “efectivicen derechos”.

Las reformas actuales para encolumnarnos en el paradigma de la protección integral consagrado por la CIDN, requieren de algunos ajustes, practicas alterativas y alternativas en varios sentidos.

Se plantea fuertemente, en la creación de la nueva institucionalidad local, necesaria para la aplicación de la Ley, al menos 3 tópicos:

- MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO: la adecuación legislativa, normativa y reglamentaria desde lo provincial pasando por lo municipal, y desde las leyes específicas hasta los reglamentos internos, ordenanzas y los protocolos de intervención;
- MARCO EJECUTIVO Y DE RECURSOS: la creación y puesta en valor de los organismos instrumentadores de políticas públicas destinadas al área sean estos de gestión pública, privada o mixta. Dado que estos conformarán el Sistema de Protección Integral de Derechos;
- MARCO DE TRANSFORMACIÓN DE LA PRACTICA CONCRETA: Desarrollar un debate acerca de los paradigmas subyacentes en la intervención y generar nuevos mecanismos y prácticas.

Con relación al marco de transformación de la práctica concreta: ³“el ejercicio de tomar a los Derechos del Niños y el marco legal que en Argentina respaldan su efectivización es una tarea que va más allá de la incorporación el marco legal y conceptual que involucra el tema y requiere necesariamente de una vigilancia constante de las propias prácticas de cada agente o efector público y privado y de cada adulto de esta Sociedad, dado que por decisión u omisión terminamos contribuyendo con ellas cotidianamente en modificar el entorno y hacerlo más o menos favorable para el real disfrute de los Derechos por parte de las Niñas, Niños y Adolescentes”.

Las prácticas se han sostenido más de un centenio, modificarlas, no es tarea sencilla y demanda una actitud de formación continua, más que de una capacitación puntual, de allí que este curso se propone formar en acción, es decir capacitar, brindar contenidos y a la vez propiciar transformación de la práctica.

El curso tiene como eje impulsar el desarrollo local del Sistema de Promoción y Protección Integral, fortaleciendo el centro de vida del niño (lo cercano), y el sentido de pertenencia del niño a su grupo familiar y su comunidad. Concretando con esto la territorialidad. Favoreciendo una mejor adecuación de la descentralización en lo territorial de las políticas públicas universalistas, teniendo en cuenta lo cultural y organización social propia de cada comunidad. Hacer de lo local un ámbito favorable para para la efectivizarían de derechos de NNyA.

³ ACOTTO, GALAT GIORGI Y MASSOLO. “La protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la provincia de Mendoza, adecuaciones para el actuar desde la sanción de la ley nacional nro. 26061”. Trabajo Final materia Derechos Humanos y Política social. Maestría en Política y Planificación Social. Facultad de ciencias Políticas Sociales. UNC. 2008

PROPIUESTA METODOLOGICA

Contar en las comunidades con Promotores de Derechos, posibilita dotar al entorno local de recursos humanos calificados para la promoción de los Derechos de NNyA y por ende garantizar participación, propiciar la organización comunitaria que pueda planificar estratégicamente, favorecer procesos de ciudadanía comprometida y emancipada.

Un promotor es una persona que cuenta con capacidades, habilidades, y herramientas para llegar a los grupos y comunidades y desarrollar una acción pedagógica orientada a promover y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes. La formación está orientada a fortalecer y desarrollar habilidades, capacidades, proveer orientaciones y herramientas concretas de trabajo. Generando un promotor que pueda cada día reflexionar sobre su práctica cotidiana y estructurar un trabajo que impacte en las condiciones en que ese desarrolla la efectivización de derechos NNyA. Esto requiere de flexibilidad, desarrollo de experiencias promocionales; lectura del contexto con detección de las necesidades, oportunidades y fortalezas del mismo. Adaptabilidad de herramientas y técnicas; incorporación de una metodología de educación popular; desarrollo de planificación estratégica local; y el manejo de técnicas grupales y comunitarias.

La propuesta se desarrollara en tres instancias articuladas entre sí.

- ❖ Talleres para adultos.
- ❖ Talleres para Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❖ Encuentro de protagonismo para Niños y Niñas.

➤ **TALLERES PARA ADULTOS:**

La metodología escogida como eje central es el Taller, dado que posibilita el desarrollo de marcos ideológico conceptuales referenciales y el desempeño de prácticas que efectivizan la experimentación.

Dado que el Taller constituye en esta propuesta la base concreta de trabajo. Tanto la implementación de la formación, como los contenidos privilegiaran esta herramienta en su desarrollo. Así se trabajaran primero los contenidos ideológicos conceptuales (perspectiva de derechos) y luego los contenidos instrumentales (grupo-comunidad). Se utilizara la dinámica de Taller para todo el cursado de la Formación. El espacio formativo, servirá para experimentar la metodología de la Psicología Social de Grupo Operativo y la Metodología de Planificación Estratégica.

El Taller es una propuesta pedagógica enmarcada en el modelo de la metodología educativa denominada Educación Popular: también denominada Pedagogía Emancipatoria; la cual constituye una concepción que propone modelos de transformación, a partir del desarrollo del pensamiento crítico de los participantes, tomando como insumo la propia práctica. Además de configurar al participante como un constructor del conocimiento y no como un mero receptor.

Algunos de sus postulados de este modelo pedagógico son: la comunicación entre cada uno de los integrantes es una necesidad para alcanzar la libertad (generadora de compromiso y responsabilidad con las propias opciones). Todas las personas implicadas en el proceso educativo, educan y a su vez son educadas. El participante es visto como protagonista del proceso de aprendizaje, mientras que el profesor actúa como facilitador.

Este modelo educativo problematiza y desmitifica la realidad. Es una concepción que propicia el desarrollo de un pensamiento crítico a partir de la práctica sistemática de la reflexión y el debate sobre las experiencias de vida de los participantes.

Esta metodología es muy adecuada para ir articulando unidad en la diversidad, superando la fragmentación. Esto significa fortalecer las redes, articular experiencias, potenciar el protagonismo de los sujetos y promover formas de democracia con participación y ciudadanía.

Se combinarán instancias presenciales y no presenciales, en un modelo de formación continua.

Estrategias de enseñanza – aprendizaje:

Instancias presenciales:

5 Módulos para el desarrollo de talleres presenciales, para trabajar los contenidos conceptuales, en sistema de Taller.

Estos talleres podrán ser desarrollados en cuatro jornadas o extenderse de acuerdo a las necesidades del grupo con el que se esté trabajando. Dado que lo que pretende es dar formación en contenidos conceptuales, pero especialmente en habilidad metodológica para implementar las propuestas, esto puede ampliar las necesidades de los grupos que se están formando.

Instancias no presenciales:

Se prevén dos tipos de instancias no presenciales.

- a) Enmarcadas al inicio de la formación. Se desarrollarán trabajos prácticos donde se combinen los contenidos trabajados en los talleres presenciales, con las experiencias prácticas vivenciadas por los promotores de derechos
- b) A posteriori del desarrollo de los Talleres de Formación iniciales. Desarrollo de Orientación Socio Pedagógica: Se establecerán encuentros periódicos para aportar a los promotores una formación continua que les posibilite la actualización conceptual y el análisis de la implementación práctica de los talleres con NNyA y/o adultos de la comunidad.

Recursos didácticos proyectados:

Taller: Los contenidos se trabajan en cinco encuentros presenciales con la modalidad pedagógica de taller participativo.

Tipo de material presentado: En las instancias presenciales se utilizarán material audiovisual, presentaciones, videos, audio, material impreso y de soporte informático.

Bibliografía: La bibliografía utilizada se adjunta en Bibliotequita de Derechos, compilada por el equipo de formación del Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia.

Actualización periódica posterior: envío de la información mediante Recursos comunicacionales vinculados a la informática, para seguir actualizando y retroalimentación la interacción.

Propuesta Evaluativa

La evaluación es continua, tenemos que ir desarrollándola durante el proceso de formación.

La evaluación debe permitirnos en el curso de capacitación reformular contenidos, formas de transmisión de materiales teóricos; aprender de la experiencia; aprender de los errores; ensayar nuevos instrumentos metodológicos.

Se implementa una modalidad de aplicación de técnicas para la evaluación individual y grupal de los aprendizajes. La evaluación no constituye en esta propuesta un modelo calificadorio, sino una oportunidad para el aprendizaje, para modificar prácticas y para capitalizar conocimientos teóricos y prácticos experimentados por los participantes.

La evaluación de proceso se desarrollará con trabajos grupales en los 4 encuentros presenciales. La instancia de evaluación final se desarrollará con la presentación de adecuación práctica mediante la Revisión de las actividades que los promotores estén desarrollando en su trabajo cotidiano.

Se aplicará guía de evaluación de las clases presenciales, las mismas serán de auto administración de los participantes.

TEMATICAS QUE SE TRABAJARAN EN CADA MODULO

MODULO 1 – LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES. Fundamentos para la acción.

- La perspectiva de derechos en la atención de la niñez y la adolescencia.
- Evolución Histórica de la Perspectiva de Derechos.
- Paradigmas de la Situación Irregular vs. Paradigma de la Protección Integral.
- Convención Internacional de los Derechos del Niño.

- Principios Estructurantes de la CIDN. Interés Superior del Niño; Integralidad; Co-responsabilidad; Autonomía Progresiva; No Discriminación; Protección Efectiva; Participación.
- Marco Jurídico Protección de Derechos.
- Instancias Administrativas de Promoción y Protección de Derechos.
- Legislación Nacional. Ley Nro. 26.061/05 de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Protocolos de Actuación. Nuevo Código Civil/15. Ley Nro. 6354 Provincial de Niñez y adolescencia
- Reforma del Código Civil en cuestiones de Familia

MODULO 2 – CONSTRUYENDO EL TRABAJO COMUNITARIO

- Trabajo comunitario. ¿Qué es? Cómo se desarrolla?.
- Rol del Promotor comunitario de derechos.
- Planificación Estratégica (Autodiagnóstico, Árbol de problemas, FODA, Análisis de escenarios; Direccionalidad, Misión, Visión, Ejes Estratégicos, Árbol de Objetivos, Actores Sociales, Liderazgo, Participación, Programación, Metas, Actividades, Viabilidad, Sustentabilidad).

MODULO 3 – CONSTRUYENDO EL TRABAJO GRUPAL

- ¿Qué es un grupo?.
- Definición de sujeto.
- Constituyendo un Grupo Operativo de Aprendizaje.
- El encuadre (como nos sentamos el horario) .
- Herramientas: Facilitadores internos del grupo movilizadores, motivadores interno del grupo; Objetivos; Necesidad (satisfacción), Tarea; Mutua representación interna (pertenencia).
- Contrato (temporalidad, de dónde venimos, compromisos, quiénes somos, porque estamos aquí).
- Planificación (estrategia, táctica, logística y técnica).
- Roles dentro del grupo.
- Vectores del cono invertido.

- Evaluar (autoevaluación).

MODULO 4 – EVALUACION. SISTEMATIZACION Y CAPITALIZACION DE EXPERIENCIA

- La evaluación en los proyectos de participación.
- Tipos de Evaluación. Indicadores (de Proceso, de Producto, de Cobertura, de Resultados, de Impacto).
- La Sistematización como metodología de socialización y transferencia.
- Sistematización de Experiencias como herramienta de aprendizaje, de construcción de conocimiento y de comunicación.
- Guía para Niños y niñas “Fortaleciendo Habilidades Sociales: CRECER CON DERECHOS”
- Guía para Adolescentes “Fortaleciendo Ciudadanía y Habilidades Sociales: POR MIS DERECHOS, PARTICIPO”

➤ TALLERES PARA NIÑAS. NIÑOS Y ADOLESCENTES:

Inicialmente se desarrollaran talleres en las comunidades de acuerdo con los Municipios.

Si bien podrán implementarse, en caso que el municipio lo requiera y se cuente con el recurso humano, con niños, niñas y adolescentes de diversas edades.

Para poder evaluar acabadamente la experiencia se tomara como eje una experiencia piloto con niños de sexto grado de escuelas primarias en seis espacios locales, en dicha experiencia además de desarrollar los talleres, los niños serán organizados para que puedan seleccionar representantes entre ellos que participarán de un Foro en el mes de Noviembre, dado que es el mes de los Derechos del Niño, se debe combinar muy bien para que no coincida con los exámenes globales que se tomaran en las escuelas primarias.

➤ ENCUENTRO DE PROTAGONISMO DE NIÑAS, NIÑOS

La propuesta del Encuentro está pensada para que cada grupo de niños que represente a su Escuela, puedan llevar las producciones realizadas durante el desarrollo de los Talleres presenciales para que su opinión pueda ser tomada en cuenta, a través de la elaboración de propuestas para canalizar a los espacios de toma de decisión.



Ministerio de Salud, Subsecretaria
Desarrollo Social Desarrollo Social
y Deportes

